

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00184-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ESPERANZA DIAZ CANO

La dirección electrónica suministrada a escrito precedente, téngase en cuenta para efectos de la notificación a la parte demandada

Notifíquese, (2)

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 9 de agosto de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario